

UNIVERSIDAD NACIONAL  
ANDRES BELLO  
35613000165854

340  
A283d  
2010  
c.1



**UNIVERSIDAD  
ANDRES BELLO**

**Escuela de Derecho**

**“EL DELITO DE MALTRATO HABITUAL EN LA  
LEY 20.066, SOBRE VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR”**

**Lorena Alejandra Aguilar Estrada  
Pia Carolina Estrada Fica**



**Memoria para acceder al examen conducente al  
Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas  
Profesor Guía: Diego Falcone Salas**

**SANTIAGO DE CHILE 2010**

## INTRODUCCIÓN

La Familia está reconocida en nuestra Carta Fundamental, en su artículo 1, esta disposición la consagra como el núcleo fundamental de la sociedad, desde ahí esta institución cobra gran importancia para nuestro ordenamiento jurídico. El artículo 19 N° 4 de este mismo cuerpo legal, hace referencia a la protección que la Constitución debe propiciarle.

La importancia de la familia trasciende de una disposición legal, es más bien una institución social cultural, donde se forjan los individuos que conforman la sociedad, Rosseau ya afirmaba que “la familia es la mas antigua de las sociedades y la única que surge espontáneamente por razones naturales, aunque la continuidad de la misma se da por una voluntad de sus miembros de seguir unidos”.<sup>1</sup>

La Violencia Intrafamiliar, representa una problemática social de gran relevancia, ya que pone en riesgo la integridad de los miembros que conforman la familia. De esta forma, el legislador tiene el deber de promulgar leyes acordes y que gocen de efectividad para controlar dichos sucesos.

De esta forma, se promulgó la Ley 19.325, cuyo propósito era erradicar la violencia doméstica bajo una mirada educativa y preventiva, contemplando la conciliación y el dialogo como soluciones completas, sin embargo, tuvo la virtud de tipificar las agresiones ocurridas en el seno de la familia lo que permitió a los jueces imponer penas privativas de libertad o trabajos en beneficio de la comunidad.

Esta Ley anteriormente mencionada, no pudo abordar la Violencia Intrafamiliar de manera efectiva, ya que presentaba dificultades de aplicación, el legislador se propuso incorporar lo ya logrado en aquella legislación a un nuevo proyecto. Así nace la Ley

---

<sup>1</sup> Rosseau, Juan Jacobo, El Contrato Social, 6º edición., México, Porrúa, 1979, Pág.4 y SS.